



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2014-MDP/A

Pachacamac, 22 de Diciembre del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe N° 754- 2014-MDP/GSCA-SGLPPJ, Memorando N° 1168-2014-MDP/GSCA e Informe N° 295-2014-MDP/OAJ, emitido por la Sub Gerencia de Limpieza Publica, Parques y Jardines, Gerencia de Servicios a la Ciudad y el Ambiente y la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre **"Proyecto del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2015"**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

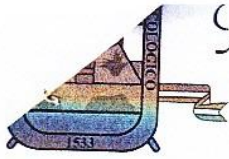
Que, mediante Ley N° 29325, se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la misma que tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el cual está a cargo del organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA como ente rector;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA-CD se aprobó los Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA,

Que, de acuerdo a los lineamientos, establece que cada Entidad de Fiscalización Ambiental – EFA son los encargados de formular, ejecutar y evaluar su PLANEFA y ser implementados en el ámbito de su competencia y jurisdicción;

Que, el proyecto de Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2015 de la Municipalidad de Pachacamac elaborado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública Parques Jardines, contiene y





Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

respetar la estructura establecida en la Directiva señalada, así como incorpora las observaciones efectuadas por la Gerencia de Asesoría Legal de la Entidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2015 - PLANEFA en la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la vigencia de la presente Resolución, a partir del 01 de Enero del 2015.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal el fiel cumplimiento de la presente Resolución, para su adecuada fiscalización.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Informática, efectúe la publicación y difusión en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE